Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para **CONTRATAR A TODO COSTO LA INSTALACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER PALMIRA**

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER PALMIRA, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER PALMIRA, para CONTRATAR A TODO COSTO LA INSTALACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER PALMIRA, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

Tabla 1 Definiciones

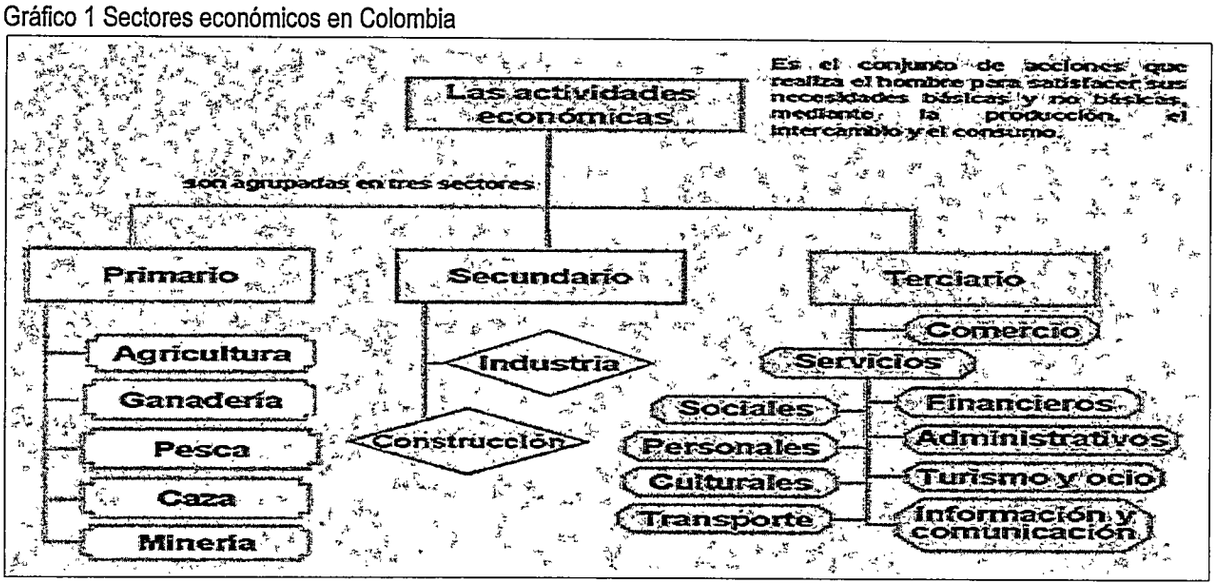
	Definiciones
Instalación	Instalación es el acto y la consecuencia de instalar: establecer, situar algo en el sitio debido. El término también puede aludir al conjunto de los elementos instalados y al espacio que dispone de todo lo necesario para el desarrollo de una determinada actividad.
Escenario deportivo	Corresponde al espacio físico donde se desarrollan una o más disciplinas deportivas.
Equipo para escenarios deportivos	Incluye los implementos profesionales que se utilizan para practicar una o más disciplinas deportivas en un espacio físico.
Contrato a todo costo	Es aquel que incluye materiales, insumos y mano de obra.
Comercio	Actividad económica que consiste en la transferencia e intercambio de bienes y servicios entre personas o entre otras entidades en la economía.

Fuente: Definiciones y conceptos en Google

Aspectos generales de mercado

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Gráfico 1 Sectores económicos en Colombia



Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno, seguros, etc.

El proceso objeto de análisis lo podemos ubicar en el sector terciario principalmente, debido a las actividades que se estiman realizar, ya que tiene que ver con el **comercio de bienes y servicios.**

Clase 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados Esta clase incluye:
• El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y ***demás artículos deportivos en general.***[1]

[1] Cartilla DANE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Aspectos económicos

Comportamiento general del Producto Interno Bruto, con respecto al año anterior[2]

De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE, III trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 0,2% respecto al mismo periodo de 2023.

La actividad económica que más contribuye al decrecimiento del valor agregado del tercer trimestre es Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Tabla 2 PIB Enfoque de la producción III trimestre 2024

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - III / 2023pr - III	2024pr / 2023pr	2024pr - III / 2024pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales.

*** Comportamiento del PIB en el sector[3]**

Tabla 3 PIB Tasa de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales.

[2] Boletín técnico y Comunicado de Prensa Producto Interno Bruto (PIB) Tercer trimestre 2023. Publicado 15 de noviembre de 2023.
[3] Ibidem.

La actividad económica general relacionada con el objeto contractual del presente proceso y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso a desarrollar, es la que hace referencia al Comercio al por mayor y al por menor. Para el trimestre inmediatamente anterior, la actividad analizada, crece 1.8%.

Ingresos nominales sector servicios[4]

Tabla 4 Variación anual de los ingresos nominales según subsector de servicios

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE. Servicios.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Cuatro subsectores presentaron variaciones negativas: Actividades de edición, Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias, Actividades profesionales científicas y técnicas y Publicidad.

Comportamiento del empleo[5]

El DANE publicó al corte del mes de noviembre de 2024, los resultados de la última Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que mide la dinámica del mercado laboral en Colombia y las principales ciudades y áreas metropolitanas. Uno de los objetivos de esta encuesta es proporcionar información básica sobre el tamaño y

[4] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre 2024. Publicado el 23 de enero de 2025.
[5] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2024. Comunicado de Prensa Indicadores de mercado laboral noviembre de 2024. Publicado el 27 de diciembre de 2024.

estructura de la fuerza de trabajo del país. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano.

Tabla 5 Información TGP – TO – TD – TS noviembre 2024

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Noviembre 2023	Noviembre 2024
TGP	64,1	63,7	67,3	66,7
TO	58,3	58,5	61,4	61,4
TD	9,0	8,2*	8,7	8,0
TS	8,1	7,5	7,9	7,4

Fuente: DANE. GEIH

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desempleo del total nacional fue 8,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó una disminución de 0,4 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 0,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Tabla 6 Población ocupada según rama de actividad noviembre 2024

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE. GEIH

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

A nivel nacional, la población desocupada en noviembre de 2024 se redujo en 419 personas frente al mismo mes de 2023.

La población fuera de la fuerza de trabajo en el total nacional para noviembre de 2024, fue 14.627 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en oficios del hogar (54,3%), y estudiando (25,6%).

La actividad de Información y comunicaciones contribuye con 0.2 puntos porcentuales a la población ocupada en el periodo analizado.

El comercio contribuyó a la población ocupada, con una variación de 0.4 pp.

Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación

"Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

El IPC sirve fundamentalmente:

- *Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.*
- *Comparar la economía colombiana con la de otros países.*
- *Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla."*[6]

IPC año 2024.[7]

Tabla 7 IPC variación y contribución anual comparativo 2023-2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE IPC.

[6] DANE. IPC. Información técnica.
[7] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2024. Publicado 9 de enero de 2025.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, disminuyó a 5.20%, frente a 9.28% que registró en 2023, lo que evidencia una reducción de 4,08 puntos porcentuales frente al año en mención.

De acuerdo con el boletín del IPC de diciembre de 2024 emitido por el Dane, en el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Histórico salario mínimo mensual en Colombia[8]

Tabla 8 SMML Histórico en Colombia

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9.53	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Creación propia. Información tomada de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/.

Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés del sector

Tabla 9 Entidades, agremiaciones, asociaciones y grupos de interés del sector

Gremio o Asociación
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
Asociación Nacional Comercio Exterior – ANALDEX
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI

Fuente: Directorio de agremiaciones, asociaciones y grupos de interés SuperSociedades

[8] Formato creación propia con información extraída de https://www.salariominimocolombia.net/historico/.

Aspectos técnicos

De acuerdo con el objeto del proceso de contratación que nos ocupa y que hace referencia a la instalación de implementación necesaria para la práctica deportiva, se hace necesario conceptualizar algunos aspectos técnicos que lo conforman.

Material (implementación) deportivo es todo aquel que, no estando construido de obra, ha sido añadido a una instalación para completarla, complementarla y equiparla y así hacer posible la práctica de actividad físico-deportiva. Los diferentes materiales de que podemos disponer clasificados fundamentalmente desde un punto de vista facilitador de la gestión del material son:

1) *Aparatos o elemento material sobre el que se desarrolla la acción deportiva. Pueden ser empotrados, colgados o fijos: Se caracteriza porque, estando anclado, empotrado o fijado de modo permanente, permite retirarlo con una pequeña maniobra técnica. Se incluyen aquí las anillas, barra fija, escalera horizontal, cuerdas de trepa, etc. Las espalderas o los aparatos de entrenamiento de una sala fitness o de musculación son aparatos fijos que no necesitan ser movidos. Hablamos de aparatos móviles cuando nos referimos a embarcaciones, bicicletas, moto, etc.*
2) *Material móvil pesado: Se diferencia del anterior porque puede trasladarse rápidamente de un lugar a otro, siendo normalmente necesarias varias personas para ello. Por ejemplo, los bancos suecos, caballo, potro, minitramp, vallas de atletismo, etc.*
3) *Material móvil ligero: Incluye todo tipo de material transportable fácilmente por una persona. Nos referimos a aros, cuerdas, mazas, balones medicinales, etc.*
4) *Material de deportes de equipo: Incluye tanto el material fijo como el móvil, concebido y fabricado para la práctica de deportes de equipo. Mencionar los aros de baloncesto, cables para redes, porterías, etc. Se excluyen los balones por tener una categoría propia aparte.*
5) *Móvil es un elemento como el balón, pelota, volante de bádminton, disco, peso y martillo para los lanzamientos de atletismo, dardo, flecha, que es manipulado, desplazado o dirigido por el deportista hacia un determinado punto del terreno o campo de juego con el fin de obtener un gol, una puntuación o una ventaja sobre su contrario o adversario. También "objetos específicos" que se utilizan en deportes concretos.*
6) *Implemento es un elemento material que prolonga la acción del deportista o permite la misma sobre un elemento móvil. Son implementos la raqueta de tenis, pádel, bádminton, squash, el bate de beisbol, stick de hockey, el arco de tiro, etc. El implemento se maneja normalmente con la mano por lo que no son implementos los esquís, patines o la bicicleta o el step de aeróbic.*[9]

Los implementos para instalaciones deportivas están destinados a asegurar una correcta organización y funcionamiento de los espacios dedicados al deporte, donde los deportistas deben estar en la capacidad de cumplir con sus entrenamientos y competiciones al más alto nivel.

NORMAS TECNICAS APLICADAS

EN 16630: Nueva norma europea para Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Esta norma incluye el cumplimiento de los requisitos de las normas para parques infantiles (EN1176), para equipos fijos de entrenamiento de interior (EN 957) y para equipos multideportivos de acceso libre (EN15312). El cumplimiento de la norma EN 16630 garantiza la seguridad de equipos de fitness, así como la certeza de que son adecuados física y ergonómicamente.

[9] TEMA 5.- RECURSOS MATERIALES.

La calidad, queda avalado con el certificado de cumplimiento con los requisitos de la Normas ISO 9001 e ISO 14001.

Compra Pública Sostenible

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, como parte de la labor de planeación, realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables al proceso de contratación, y teniendo en cuenta la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como: *"Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."*

Por lo anterior, y de acuerdo con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y siguiendo las disposiciones aplicables en la materia realizó el estudio de los Criterios de Sostenibilidad aplicables al proceso. Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera: "*Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.*"

Es de resaltar, que para el presente proceso, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA sugiere a los proponentes que para la prestación de los servicios requeridos se tenga en cuenta el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales, así como su protección.

Aspectos regulatorios

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, está determinado dentro de la normatividad colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado. Su existencia puede ser verificada, toda vez que todos los documentos son de público conocimiento en virtud a los principios de eficiencia y publicidad para que dichos actos sean oponibles a aquellos destinatarios bien sea por ser el adjudicatario por ser descartados por algún motivo contemplado en la Ley.

Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible, pues este estudio previo cumple con todos los preceptos legales con el fin de lograr un proceso estatal contractual sin vicios en su procedimiento para ser adjudicado a la mejor oferta presentada de acuerdo a las características económicas y técnicas.

En el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo y que no se encuentren inmersos en causales de inhabilidades, dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1.993.

Las personas naturales y/o jurídicas que proveen esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones ambientales, legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, deben estar inscritas en la cámara de comercio.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector. En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

En virtud de lo anterior el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, desarrollará el presente proceso en observancia a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos de la selección objetiva.

Teniendo en cuenta la gestión de investigación realizada, se menciona la normatividad correspondiente al sector del comercio y se hace la salvedad de que puede haber otras adicionales a las mencionadas a continuación:

Tabla 10 Normas regulatorias del sector

Norma Regulatoria	Descripción
Ley 480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio. Título V del Libro 4. Contiene las disposiciones legales que rigen el contrato de seguro y reaseguro en Colombia.
Decreto 1074 de 2015	Este decreto asigna a la Superintendencia de Industria y Comercio la facultad de recibir información sobre productos que puedan atentar contra la seguridad, la vida, la salud o integridad de las personas.
Decreto 2153 de 1992	Este decreto define la estructura, la competencia y la naturaleza de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
Decreto 1412 de 2018	Este decreto adiciona un artículo al Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo, relacionado con la Comisión Intersectorial de Regulación Técnica.
Notas: El presente proceso será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes, según las jerarquías normativas legalmente. Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.	

Fuente: Google consulta de normas aplicables al sector objeto de estudio

Acuerdos comerciales

Dando cumplimiento al numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

"Los municipios[10] están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la

[10] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Salvo por algunas excepciones[11], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas13) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN".[12]

Tabla 11 Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para acuerdos comerciales CCE

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Acuerdos Marco de Precios

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra Eficiente, que actualmente NO EXISTE Acuerdo Marco de Precio vigente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de los servicios requeridos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el IMDER PALMIRA, como otras entidades estatales para su contratación.

[11] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.
[12] MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de especificaciones y requisitos mínimos jurídicos, técnicos y económicos, así como las metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del IMDER PALMIRA

Revisada la información histórica de los procesos de contratación de la entidad, durante las últimas tres vigencias, no se han adelantado procesos con objeto contractual igual o similar al que nos ocupa.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 12 Procesos de contratación analizados de otras entidades con similar objeto contractual

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
DJC-MC-08.04-068-2024	UNIAJC	COMPRA E INSTALACION DE ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA MULTIPLE" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - UNIAJC	22.461.250	Mínima cuantía	PROCESO EN DESARROLLO (PUBLICADO)	1 MES
S.A.M-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LA DISCIPLINA DE HETEROFILIA (LEVANTAMIENTO DE PESOS) ADSCRITA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER TULUA.	45.300.006	Selección abreviada menor cuantía	FUNDACIÓN CALEÑITOS	10 DÍAS
SA-005-IMDER-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y DOTACION PARA PATROCINAR, FOMENTAR Y PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	207.685.800	Selección abreviada menor cuantía	TWINS CASA DEPORTIVA Y PUBLICIDAD	2 MESES
SAMC-005-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y PREMIACION PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022	97.998.000	Selección abreviada menor cuantía	YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO	20 DÍAS

Fuente: Búsqueda SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Tabla 13 Análisis de la modalidad de contratación en los procesos de contratación identificados.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Selección abreviada de menor cuantía	75%
Mínima cuantía	25%
Contratación Directa	0%
AMP Tienda Virtual del Estado Colombiano-Grandes Superficies	0%

Fuente: Plataforma SECOP II

b) Plazo del contrato

Tabla 14 Análisis del plazo del contrato en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Plazo de ejecución
DJC-MC-08.04-068-2024	UNIAJC	1 MES
S.A.M-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	10 DÍAS
SA-005-IMDER-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	2 MESES
SAMC-005-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	20 DÍAS

Fuente: Plataforma SECOP II

Los plazos de los procesos de contratación analizados son variados porque dependen de la necesidad que tiene la entidad que realiza el proceso, es por ello que, de los 4 procesos tomados como muestra de análisis, se evidencia un plazo de ejecución que oscila entre 10 días y 2 meses, dependiendo de la complejidad del mismo.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 15 Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Experiencia exigida
DJC-MC-08.04-068-2024	UNIAJC	**Proponentes MiPymes:** El proponente deberá presentar mínimo una (1) y hasta tres (3) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación donde se evidencia experiencia igual o similar al presente proceso de contratación; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). **Proponentes NO MiPymes:** El proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación donde se evidencia experiencia igual o similar al presente proceso de contratación; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
S.A.M-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	El proponente deberá certificar experiencia acreditada, mediante verificación en el RUP de contratos que contengan los tres códigos unspsc requeridos. El proponente deberá acreditar en máximo un (1) contrato la ejecución cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a actividades iguales o similares de Suministro de implementos y accesorios deportivos cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial.
SA-005-IMDER-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	Los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, deberán cumplir los siguientes requisitos: Dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidad pública o privada, inscritos en el RUP con los 5 códigos unspsc requeridos. Que el objeto e los contratos o convenios haya sido igual o similar al del objeto a contratar, esto es, que se haya referido a la adquisición o suministro de implementación deportiva y dotación (camisetas y/o uniformes deportivos). Que el valor de cada contrato o convenio sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, esto es, 179,10 SMMLV. En el evento en que el proponente presente más de dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia, solo se tendrá en cuenta para efectos de verificación los dos (2) contratos iniciales relacionados en el Formato requerido. Si no cumple con estos requisitos se calificará NO HÁBIL. **Criterio diferencial para emprendimientos, empresas de mujeres y Mipymes:** Un (1) contrato suscrito y ejecutado con entidad pública o privada, inscritos en el RUP con los 5 códigos unspsc requeridos. Las demás condiciones se mantienen.

Proceso	Entidad contratante	Experiencia exigida
SAMC-005-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** un (01) contrato ejecutado; que el objeto sea de implementación deportiva, que hayan sido ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, que la sumatoria sea el igual o superior al 30% del presupuesto oficial, inscrito en el RUP con los 2 códigos unspsc requeridos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** un (01) contrato ejecutado, diferentes a la experiencia general y cuyo valor sea superior al presupuesto oficial, y cuyo objeto sea: Suministro de implementación deportiva, que hayan sido ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, , inscrito en el RUP con los 3 códigos unspsc requeridos.

Fuente: Plataforma SECOP II

En el análisis de la experiencia exigida, se identifica que el 100% de los procesos consultados coinciden en solicitar experiencia igual o similar relacionada con el objeto contractual. La experiencia debe ser acreditada mediante contratos ejecutados, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso y deben presentar de 1 a 2 contratos ejecutados. El 50% establece criterios diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y Mipymes.

d) Garantías exigidas

Tabla 16 Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación identificados.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial.	Por tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre de ofertas.	75% (3) de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución y entre 4 y 6 meses más.	100% (4) de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE
Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución y 4 meses más.	25% (1) de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución y entre 4 y 6 meses más.	75% (3) de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE

Fuente: Plataforma SECOP II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Tabla 17 Análisis de especificaciones técnicas relevantes en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Especificaciones o requisitos técnicos relevantes
DJC-MC-08.04-068-2024	UNIAJC	No requiere especificaciones técnicas relevantes diferentes al suministro de los bienes y servicios requeridos taxativamente.

Proceso	Entidad contratante	Especificaciones o requisitos técnicos relevantes
S.A.M-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	La implementación deportiva levantamiento de pesas debe contar con una garantía de calidad.
SA-005-IMDER-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	No requiere especificaciones técnicas relevantes diferentes al suministro de los bienes y servicios requeridos taxativamente.
SAMC-005-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	No requiere especificaciones técnicas relevantes diferentes al suministro de los bienes y servicios requeridos taxativamente.

Fuente: Plataforma SECOP II

Las características técnicas de los 4 procesos analizados cuentan a nivel general con especificaciones técnicas relacionadas con requerimientos como la forma de entrega y cumplimiento de normativa relacionada con los bienes y servicios requeridos, 1 proceso requiere garantía de calidad para los elementos requeridos.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Tabla 18 Análisis de criterios de ponderación en los procesos de contratación identificados.

PROCESO	ENTIDAD	FACTOR ECONÓMICO		FACTOR TÉCNICO		OTROS CRITERIOS PONDERABLES	
DJC-MC-08.04-068-2024	UNIAJC	Menor Valor ofertado para Mínima Cuantía		No aplica mínima cuantía		No aplica mínima cuantía	
S.A.M-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	**50**		**25**		**25**	
		Primeros dos dígitos decimales de la TRM de la fecha de la publicación del informe de evaluación de las ofertas	50	Al oferente que ofrezca garantía del producto de manera proporcional siendo el puntaje más alto 25 puntos: Tres años: 25 puntos Dos años: 20 puntos Un año: 5 puntos	25	Apoyo Industria Nacional	20
						Clasificación empresarial Mipymes	2.5
						Emprendimiento – Empresas de Mujeres	2.5
SA-005-IMDER-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	**300**		**600**		**100**	
		Al valor más cercano a la Media Geométrica (MG), en Valor Absoluto. Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor y se le irán restando sucesivamente cinco (5) puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.	300	El proponente que oferte de manera adicional a lo contratado, sin costo para la entidad, diez (10) uniformes completos para futbol (300); El proponente que oferte de manera adicional a lo contratado, sin costo para la entidad, diez (10) uniformes completos para futbol y diez (10) uniformes completos para microfutbol, (600).	600	Apoyo Industria Nacional	100
						Clasificación empresarial Mipymes	2
						Emprendimiento – Empresas de Mujeres	2
SAMC-005-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	**50**		**40**		**10**	
		Los centavos de la TRM que rija el día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.	50	EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO El proponente deberá contar dentro de su equipo de trabajo con un coordinador, para las actividades sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal durante la ejecución del contrato. El cual será enlace entre el instituto y Contratista	40	Apoyo Industria Nacional	10

PROCESO	ENTIDAD	FACTOR ECONÓMICO		FACTOR TÉCNICO		OTROS CRITERIOS PONDERABLES	
				para coordinar la todo lo relacionado al objeto del contrato. Este coordinador deberá tener el conocimiento claro y experiencia de acuerdo al objeto a contratar, así mismo anexar su hoja de vida, con todos los soportes.			
PROMEDIO		43.3		41.6		15.0	

Fuente: Plataforma SECOP II

De acuerdo con los procesos analizados y de acuerdo al promedio, se evidencia que se otorga un mayor puntaje al factor económico, seguido del factor técnico y por último otros criterios como apoyo a la industria nacional, clasificación empresarial Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

g) Personal mínimo

Tabla 19 Análisis de requerimientos de personal mínimo en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Personal mínimo
DJC-MC-08.04-068-2024	UNIAJC	No requiere personal mínimo habilitante.
S.A.M-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	No requiere personal mínimo habilitante.
SA-005-IMDER-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	No requiere personal mínimo habilitante.
SAMC-005-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	No requiere personal mínimo habilitante.

Fuente: Plataforma SECOP II

h) Códigos UNSPSC solicitados

Tabla 20 Análisis de códigos UNSPSC en los procesos de contratación identificados.

Contrato	Entidad	Código UNSPSC
DJC-MC-08.04-068-2024	UNIAJC	49221505 Mallas o redes para deportes 49221502 Porterías 49221507 Tableros de Básquetbol 49221508 Aros de Basquetbol 49161500 Equipos para deportes de campo
S.A.M-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia 49220000 Accesorios para deporte 49171500 Equipos de Gimnasia
SA-005-IMDER-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	49101700 Premios 49161500 Equipos para deportes de campo 53102700 Uniformes 53102900 Prendas de deporte 53103000 Camisetas

Contrato	Entidad	Código UNSPSC
SAMC-005-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	49161500 Equipo para deportes de campo 49101700 Premios

Fuente: Plataforma SECOP II

De los procesos consultados, se analiza que los códigos UNSPSC se identifican de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad. Por tal motivo, no son iguales en un 100% en todos los procesos, pero sí se observa que son frecuentes en este tipo de adquisiciones los códigos a nivel clase 492210500 y 49161500.

i) Forma de pago

Tabla 21 Análisis de formas de pago en los procesos de contratación identificados.

Contrato	Entidad Contratante	Forma de Pago
DJC-MC-08.04-068-2024	UNIAJC	Un solo pago por el valor total del contrato.
S.A.M-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	Un solo pago por el valor total del contrato.
SA-005-IMDER-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	Un solo pago por el valor total del contrato.
SAMC-005-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	Los pagos se realizarán de acuerdo a los artículos entregados y de acuerdo a la ejecución del contrato.

Fuente: Plataforma SECOP II

En el 75% de los contratos identificados realiza un solo pago, previo cumplimiento de los requisitos.

j) Indicadores capacidad financiera y organizacional

Tabla 22 Análisis de indicadores requeridos en los procesos de contratación identificados.

Contrato	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD PATRIMONIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
DJC-MC-08.04-068-2024 - UNIAJC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
S.A.M-001-2023 - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	MAYOR O IGUAL A 2.28	MENOR O IGUAL A 47	MAYOR O IGUAL 2.95	N/A	N/A	MAYOR O IGUAL 0,10	MAYOR O IGUAL 0,10
SA-005-IMDER-2023 - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	MAYOR O IGUAL 1.63	MENOR O IGUAL A 44	MAYOR O IGUAL 1,60	N/A	N/A	MAYOR O IGUAL 0,03	MAYOR O IGUAL 0,02

Contrato	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD PATRIMONIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SAMC-005-2022 - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	MAYOR O IGUAL 5	MENOR O IGUAL A 45	MAYOR O IGUAL 10	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PTO OFICIAL	N/A	MAYOR O IGUAL 0,10	MAYOR O IGUAL 0,06
PROMEDIO	**2.97**	**45.33**	**4.85**	**100% PO**	N/A	**0.07**	**0.06**

Fuente: Plataforma SECOP II

k) Método de evaluación económica

De acuerdo con lo referenciado en la tabla 18, de los 4 contratos analizados, 2 utilizaron el método de la TRM; 1 utilizó la aproximación a la media geométrica y 1 utilizó el método del menor valor ofertado en razón a la modalidad de selección mínima cuantía.

Aspectos técnicos de la necesidad de la entidad

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 23 Códigos UNSPSC para la presente necesidad de la entidad

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
49161615	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de raqueta y pista	Sistemas de juego completo para basquetbol
492211500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo y accesorios para deportes	Accesorios para deporte	49221505 Mallas o redes para deportes 49221507 Tableros de basquetbol

Fuente: Plataforma SECOP II

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Tabla 24 Especificaciones técnicas para la presente necesidad de la entidad

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Estructura múltiple (PAR), de (Micro - Baloncesto),movible, elaborada en tubería de primera calidad, de diámetro interior de 2½ pulgadas las 2 porterías, el resto de la estructura de 1½ pulgadas, tableros en acrílico de 10 mm, color cristal, de medidas 1.20 x 1.80 mts, debidamente demarcados con aros y malla de baloncesto, medidas externas arco micro 3,14 mts frente, altura 2,07 mts altura, profundidad superior 60 cms inferior 122 cms, lleva ruedas y contrapeso + juego de mallas de microfutbol y baloncesto. La estructura debe entregarse montada y armada, lista para su uso y funcionamiento.	9
2	Tableros para baloncesto (PAR) elaborado en lámina de acrílico color cristal 10 mm, de medidas 120 x 180 CMS con la debida demarcación, aro para baloncesto (varilla5/8") peso 5 kilos con pintura electroestática, juego de mallas de baloncesto, marco para tablero baloncesto ángulo 1 1/4x, con estructura para instalación. Debe entregarse montado, armado y en funcionamiento.	28
3	Malla de futbol 11-(PAR) tipo cabaña blanca calibre # 5 en poliéster (7,32 metros de ancho por 2,44 metros de alto, instaladas en los respectivos arcos.	41
4	Malla de futbol sala (PAR) tipo cabaña blanca calibre # 5 en poliéster 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, instaladas en los respectivos arcos.	45

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CANT
5	Cerramiento para canchas sintéticas en cuerda de 3 cabos, con huecos de 13cm, conformada con hilo industrial o técnico retorcido de 100% nylon de alta resistencia a la rotura, al roce y al ataque de agentes, apto para intemperie, techo promedio (800 M"), laterales (550M") y fondos (350 M"). El cerramiento debe ser instalado, por lo que se incluye: guayas, tensores, cuerdas de amarre, pernos, poleas, chazos de fijación, anclajes para arcos y mano de obra a todo costo.	8

Fuente: Oficio de necesidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1) La implementación deportiva anteriormente requerida, debe ser instalada y puesta en funcionamiento en los siguientes escenarios deportivos:

Tabla 25 Ubicación de escenarios deportivos para instalación de los bienes y servicios requeridos

#	ESCENARIO	COMUNA	CANCHA MULTIPLE X PAR
1	Urbanización El Caimito	1	1
2	Urbanización Molinos	1	1
3	Ciudadela deportiva Barrio Rivera Escobar	3	7
TOTAL			9

#	ESCENARIO	COMUNA	TABLEROS BALONCESTO X PAR
1	Urbanización 20 de Julio	1	1
2	Urbanización Molinos	1	1
3	Urbanización Monteclaro	1	1
4	Urbanización Alameda II Etapa	1	1
5	Barrio Santiago Eder	1	1
6	Urbanización Harold Eder	1	1
7	Urbanización El Caimito	1	1
8	Jorge Eliecer Gaitán	3	1
9	Alfonso López	4	1
10	Barrio Colombia	4	1
11	Barrio San Cayetano	4	1
12	Municipal	5	1
13	Urbanización Prados de Oriente	5	1
14	San José	5	1
15	Urbanización el Bosque	5	1
16	Cancha las Palmeras	5	1
17	Ciudadela Palmira	6	1
18	Tulipanes de la Italia	7	1
19	Portal del Sembrador	7	1
20	La Acequia	8	1
21	Rozo	8	1
22	La Herradura	9	1
23	Guanabanal	10	1
24	Caucaseco	10	1
25	La Pampa	12	1
26	Guayabal	13	1
27	Tienda Nueva la Bolsa	13	1
28	Calucé	16	1
TOTAL			28

#	ESCENARIO	COMUNA	Cancha Fútbol
1	Barrio Los Mangos	1	1
2	Urbanización Los Mangos - la Vega	1	1
3	Urbanización Monteclaro	1	1
4	Barrio Santiago Eder	1	1
5	Urbanización El Caimito	1	1
6	Coronado	1	1
7	Hacienda Carbonera parte alta	1	1
8	Urbanización Juan Pablo II	2	1
9	Urbanización Ignacio Torres	2	1
10	Barrio El Prado	3	1
11	Santa Ana	3	1
12	Loreto	4	1
13	San José	5	1
14	Urbanización el Bosque	5	1
15	Urbanización Los Sauces	5	1
16	Cancha las Palmeras	5	1
17	Ciudadela Palmira	6	1
18	Polideportivo Luis Carlos Galán	7	1
19	Polideportivo Urbanización Las Américas	7	1
20	Barrio Sesquicentenario	7	1
21	Barrio Nuevo	7	1
22	Tulipanes de la Italia	7	1
23	Portal del Sembrador	7	1
24	La Acequia	8	1
25	Rozo	8	1
26	La Herradura	9	1
27	Matapalo	9	1
28	Guanabanal	10	1
29	Caucaseco	10	1
30	Corregimiento Juanchito Urbanización Ciudad del Campo	10	1
31	La Pampa	12	1
32	Guayabal	13	1
33	Tienda Nueva la Bolsa	13	1
34	Barrancas - La Zapata	14	1
35	Agua Clara	15	1
36	Estadio Rivera Escobar (IMDER)	3	2
37	Ciudadela deportiva Barrio Rivera Escobar	3	4
	TOTAL		41

#	ESCENARIO	COMUNA	Cancha Cemento
1	Urbanización 20 de Julio	1	1
2	Urbanización Molinos	1	1
3	Barrio Los Mangos	1	1
4	Urbanización Los Mangos - la Vega	1	1
5	Urbanización Monteclaro	1	1
6	Urbanización Alameda II Etapa	1	1
7	Barrio Santiago Eder	1	1
8	Urbanización Harold Eder	1	1
9	Urbanización El Caimito	1	1
10	Barrio La Orlidia	2	1
11	Polideportivo urbanización Samanes*	2	1
12	Brisas del Bolo	3	1

#	ESCENARIO	COMUNA	Cancha Cemento
13	Barrio El Prado	3	1
14	La Emilia	3	1
15	Santa Ana	3	1
16	Jorge Eliecer Gaitán	3	1
17	Alfonso López	4	1
18	Barrio Colombia	4	1
19	Barrio San Cayetano	4	1
20	Municipal	5	1
21	Urbanización Prados de Oriente	5	1
22	Rincón del Bosque	5	1
23	San José	5	1
24	Urbanización el Bosque	5	1
25	Cancha las Palmeras	5	1
26	Ciudadela Palmira	6	1
27	Polideportivo Luis Carlos Galán	7	1
28	Barrio Nuevo	7	1
29	Tulipanes de la Italia	7	1
30	Portal del Sembrador	7	1
31	El Recreo	7	1
32	Guayacanes del Ingenio	7	1
33	La Acequia	8	1
34	Rozo	8	1
35	La Herradura	9	1
36	Guanabanal	10	1
37	Caucaseco	10	1
38	La Pampa	12	1
39	Guayabal	13	1
40	Tienda Nueva la Bolsa	13	1
41	Calucé	16	1
42	Canchas múltiples IMDER PALMIRA	3	4
TOTAL			45

#	ESCENARIO	COMUNA	Cancha Sintética
1	Urbanización Ignacio Torres	2	1
2	Barrio Olímpico	3	1
3	Jorge Eliecer Gaitán	3	1
4	Barrio Providencia	5	1
5	Municipal	5	1
6	Cancha las Palmeras	5	1
7	Barrio Sesquicentenario	7	1
8	Rozo	8	1
TOTAL			8

Fuente: Oficio de necesidad

2) Para el presente proceso el oferente deberá presentar una **GARANTÍA TÉCNICA** en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

La garantía técnica requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fábrica y calidad.

- ✓ Que el término de la garantía sea por mínimo un (01) año para cada uno de los bienes entregados e instalados.

3) Fichas técnicas de los elementos instalados.
4) El contratista debe ser responsable de todos los costos y gastos del transporte de los elementos a su lugar de ubicación y del personal necesario para su instalación y funcionamiento.
5) Para la entrega de los implementos deberá garantizar el transporte y entrega en las instalaciones del IMDER Palmira, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El Contratante no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.
6) El IMDER PALMIRA, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.
7) Es deber del interesado, suministrar los bienes, evitando demoras en la entrega, por ello es importante que el interesado cuente con la capacidad técnica, logística, stock de suministros para la entrega en sitio.
8) El proponente manifestará de manera expresa en EL ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la oferta, que dará cumplimiento con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, tanto en el servicio requerido por la Entidad, como en el suministro y dotación de los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a los anteriores requisitos mínimos.

Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían prestar el objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden atender lo requerido en el objeto del presente proceso contractual, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad.

Se realiza la consulta en el directorio de proveedores del SECOP II, aplicando los códigos UNSPSC que se identifican para el presente proceso, arrojando la siguiente información:

Tabla 26 Número de proveedores en Secop II por código UNSPSC para contratar el objeto del presente proceso.

Código UNSPSC	Clase/producto	Proveedores registrados en SECOP II
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista	500
49221500	Accesorios para deporte	830

Fuente: Directorio de Proveedores SECOP II.

En el proceso de contratación se tendrá especial observancia de lo establecido en la ley 2069 del 2020 específicamente lo que respecta al Artículo 34 que comprende la "PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS

MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS", para lo cual la entidad estatal, en este caso el IMDER PALMIRA, identifica las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección.

La respectiva identificación de las MIPYMES según el decreto 957 del 2019 es fijada a través de rangos de tres sectores (manufactura, servicio y comercio) para clasificar a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

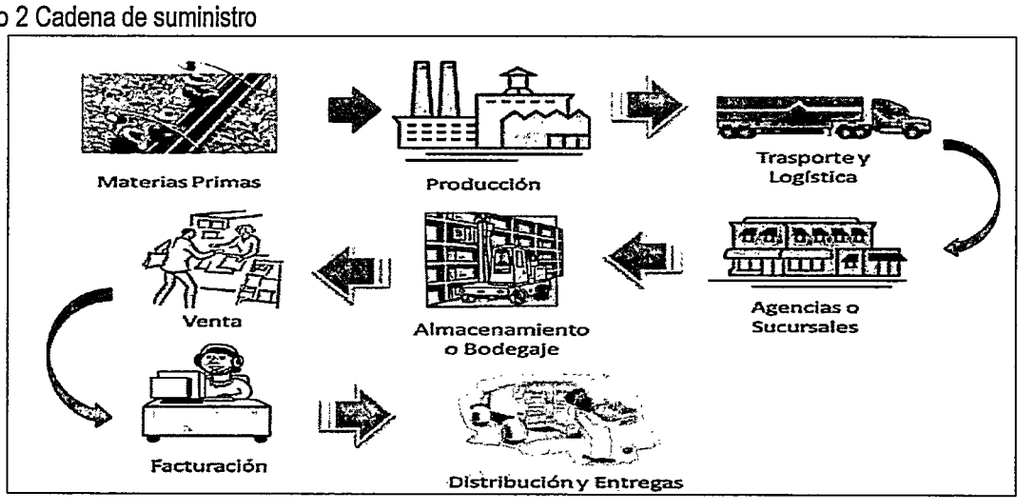
Lo anterior con el fin de establecer los criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública para lo cual el IMDER PALMIRA de acuerdo con el análisis del sector podrán incluir, en los documentos del Proceso, requisitos diferenciales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

Cadena de suministro

Una cadena de suministro es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para llevar a cabo el proceso de venta de un producto en su totalidad. Esto es, desde la búsqueda de materias primas, su posterior transformación y hasta la fabricación, transporte y entrega al consumidor final.

La cadena de suministro tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades del cliente final de la mejor manera posible. Lo anterior incluye los siguientes fines: Entregar los bienes y servicios a tiempo. Evitar las pérdidas o mermas innecesarias. Optimizar los tiempos de distribución. Manejo adecuado de inventarios y almacenes. Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados. Hacer frente a cambios imprevistos en la demanda, oferta u otras condiciones.

Gráfico 2 Cadena de suministro



La cadena de suministro consta de tres elementos básicos:

Suministro: Se refiere a las actividades necesarias para obtener y entregar las materias primas para la producción.
Fabricación: Es el proceso en donde se transforman las materias primas para conseguir un producto o servicio distinto.
Distribución: Se encarga de hacer llegar los productos o servicios a los consumidores finales a través de una red de transporte, locales comerciales y bodegas:

Podemos encontrar seis tipos de cadena de suministro:

- ✓ *Tradicional: En este tipo de cadena de suministro cada una de las partes actúa de forma autónoma y sin exceso de comunicación entre ellas. El principal problema reside en que cuando no hay comunicación interna, se producen fallos con mayor frecuencia.*
- ✓ *Directa: Es una cadena de suministro sencilla ya que sólo intervienen tres partes, el proveedor, la empresa que vende el producto y el cliente. De esta forma, al ser una cadena ligera, se reducen el número de fallos y se incrementa la eficiencia y la rapidez del suministro.*
- ✓ *Estratégica: Consiste en planificar y distribuir la logística de forma óptima en función de la ubicación de cada receptor de mercancía. De este modo se ahorrarán costes a pesar de que puede conllevar un mayor tiempo.*
- ✓ *Compartida: Se hace uso de este tipo de cadena de suministro cuando las diferentes partes que intervienen en la fabricación de un producto se ponen de acuerdo para realizar el suministro.*
- ✓ *Sincronizada: Las cadenas de producción sincronizadas se utilizan cuando se trabaja con grandes volúmenes de demanda, lo que requiere un constante flujo de información entre las diferentes partes.*
- ✓ *Compleja: Este tipo de cadenas se pueden encontrar en grandes empresas. Las compañías con diferentes líneas de producto y proveedores requieren de una cadena de suministro compleja para poder llevar a cabo su actividad.*

La cadena de suministro no siempre es la misma, su forma y las actividades que incluye dependen del bien o servicio que estemos analizando. En algunas situaciones se requerirá de determinadas operaciones de producción, compra o distribución. Pero a veces se exigirán solo algunos de estos procesos.

En cualquier caso, independientemente de la forma específica de la cadena de suministro, existen ciertas actividades que son comunes y necesarias para optimizar el resultado final. Estas son: Planificación. Administración de existencias.
Procesamiento de órdenes de compra. Traslados y despacho. Seguimiento y control de imprevistos. Servicio al cliente.
Administración de garantías. Procesamiento de pagos.[13]

Estructura de costos

La oferta presentada tendrá en cuenta la carga impositiva que se causa en los contratos celebrados por el IMDER PALMIRA en materia de IVA, estampillas y otros impuestos que corresponden al cobro de los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales debieron ser tenidos en cuenta por el contratista para la preparación de su propuesta, así:

Tabla 27 Descuentos aplicables a los pagos año 2025

NOMBRE DEL DESCUENTO	NORMA QUE REGLAMENTA	TARIFA	ORDEN
IVA	Artículo 468 del Estatuto Tributario Nacional	15%	Nacional
Retención en la fuente en impuesto renta (Retefuente)	Artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional	3.5% NO DECLARANTES 2.5% DECLARANTES	Nacional
Retención de Industria y Comercio (Reteica)	Artículo 69 del Acuerdo 71 noviembre 2010), Agentes de Retención de Impuesto de Industria y Comercio	SEGÚN LA ACTIVIDAD GRVA OBJETO DEL CONTRATO	Municipal
Estampilla Pro Universidad del Valle	Ordenanza 474 diciembre del 2017	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	Ordenanza 474 diciembre del 2017	1% del valor total, antes de IVA	Departamental

[13] https://economipedia.com/definiciones/cadena-de-suministro.html

NOMBRE DEL DESCUENTO	NORMA QUE REGLAMENTA	TARIFA	ORDEN
Estampilla Pro Cultura para contratos mayores a 50 smmlv	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018, Acuerdo 076 de diciembre 2023	1% del valor del contrato y todas su adiciones – Aplicada a toda la contratación	Municipal
Estampilla Pro Adulto mayor	Acuerdo 034 de 2017, modificado con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto163 de 2018, Acuerdo 076 de diciembre 2023	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA	Municipal
Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal	Acuerdo 009 del 23 de noviembre de 2020	2% del valor total del Contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el Ente Territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Municipal
Estampilla para la Justicia familiar para contratos y sus adiciones para pagos mayores a 10.5 SMMLV	Acuerdo 058 de diciembre 2022, se crea con el Acuerdo 048 de noviembre de 2022. Aplica A partir del 04 de agosto de 2023	2.0% del valor total de contrato.	Municipal

Fuente: Circular 2025000001 de 14 de enero de 2025 Alcaldía de Palmira

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el IMDER PALMIRA deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis de precios

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

Precio histórico

Para el mes de octubre de la vigencia 2024 se estructuró el proceso IMDP-24-SAMC-572, el cual fue cancelado mediante RESOLUCION No. 2024-400-030-116 de Noviembre 06 de 2024. En mencionado proceso se recibieron 3 cotizaciones, a las cuales se les aplicará el incremento del IPC del año 2024, con el fin de obtener los precios de referencia para cada uno de los ítems del presente proceso contractual.

Estudio de mercado

Se actualizaron las cotizaciones recibidas para el proceso IMDP-24-SAMC-572, obteniéndose así, una muestra de 3 cotizantes, arrojando el siguiente comparativo de precios:

Tabla 29 Comparativo de precios obtenidos

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	EXTREME WORLD		COM. CARDONA ASOCIADOS		EBA SPORT	
			VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
1	Estructura múltiple (PAR), de (Micro - Baloncesto),movible, elaborada en tubería de primera calidad, de diámetro interior de 2½ pulgadas las 2 porterías, el resto de la estructura de 1½ pulgadas, tableros en acrílico de 10 mm, color cristal, de medidas 1.20 x 1.80 mts, debidamente demarcados con aros y malla de baloncesto, medidas externas arco micro 3,14 mts frente, altura 2,07 mts altura, profundidad superior 60 cms inferior 122 cms, lleva ruedas y contrapeso + juego de mallas de microfutbol y baloncesto. La estructura debe entregarse montada y armada, lista para su uso y funcionamiento.	9	5.950.000,00	53.550.000,00	5.831.000	52.479.000	5.928.000	53.352.000
2	Tableros para baloncesto (PAR) elaborado en lámina de acrílico color cristal 10 mm, de medidas 120 x 180 CMS con la debida demarcación, aro para baloncesto (varilla5/8") peso 5 kilos con pintura electroestática, juego de mallas de baloncesto, marco para tablero baloncesto ángulo 1 1/4x, con estructura para instalación. Debe entregarse montado, armado y en funcionamiento.	28	1.050.000,00	29.400.000,00	952.000	26.656.000	958.650	26.842.200
3	Malla de futbol 11-(PAR) tipo cabaña blanca calibre # 5 en poliéster (7,32 metros de ancho por 2,44 metros de alto, instaladas en los respectivos arcos.	41	654.500,00	26.834.500,00	595.000	24.395.000	572.000	23.452.000
4	Malla de futbol sala (PAR) tipo cabaña blanca calibre # 5 en poliéster 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, instaladas en los respectivos arcos.	45	450.000,00	20.250.000,00	476.000	21.420.000	420.000	18.900.000

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	EXTREME WORLD		COM. CARDONA ASOCIADOS		EBA SPORT	
			VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
5	Cerramiento para canchas sintéticas en cuerda de 3 cabos, con huecos de 13cm, conformada con hilo industrial o técnico retorcido de 100% nylon de alta resistencia a la rotura, al roce y al ataque de agentes, apto para intemperie, techo promedio (800 M"), laterales (550M") y fondos (350 M"). El cerramiento debe ser instalado, por lo que se incluye: guayas, tensores, cuerdas de amarre, pernos, poleas, chazos de fijación, anclajes para arcos y mano de obra a todo costo.	8	13.685.000,00	109.480.000,00	14.280.000	114.240.000	13.520.000	108.160.000

Fuente: *Fuente: Creación propia, cotizaciones recibidas*

A continuación, se procede a identificar el porcentaje de dispersión existente entre los precios obtenidos:

Tabla 30 Cálculo porcentaje de dispersión de los precios obtenidos

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	PROMEDIO VR UNITARIO	MEDIANA VR UNITARIO	CÁLCULO DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
1	Estructura múltiple (PAR), de (Micro - Baloncesto),movible, elaborada en tubería de primera calidad, de diámetro interior de 2½ pulgadas las 2 porterías, el resto de la estructura de 1½ pulgadas, tableros en acrílico de 10 mm, color cristal, de medidas 1.20 x 1.80 mts, debidamente demarcados con aros y malla de baloncesto, medidas externas arco micro 3,14 mts frente, altura 2,07 mts altura, profundidad superior 60 cms inferior 122 cms, lleva ruedas y contrapeso + juego de mallas de microfutbol y baloncesto. La estructura debe entregarse montada y armada, lista para su uso y funcionamiento.	9	6.209.956,00	6.236.256,00	66.609,13	1%
2	Tableros para baloncesto (PAR) elaborado en lámina de acrílico color cristal 10 mm, de medidas 120 x 180 CMS con la debida demarcación, aro para baloncesto (varilla5/8") peso 5 kilos con pintura electroestática, juego de mallas de baloncesto, marco para tablero baloncesto ángulo 1 1/4x, con estructura para instalación. Debe entregarse montado, armado y en funcionamiento.	28	1.038.201,27	1.008.499,80	57.609,28	6%
3	Malla de futbol 11-(PAR) tipo cabaña blanca calibre # 5 en poliéster (7,32 metros de ancho por 2,44 metros de alto, instaladas en los respectivos arcos.	41	638.739,33	625.940,00	44.788,32	7%
4	Malla de futbol sala (PAR) tipo cabaña blanca calibre # 5 en poliéster 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, instaladas en los respectivos arcos.	45	471.997,33	473.400,00	29.481,04	6%

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	PROMEDIO VR UNITARIO	MEDIANA VR UNITARIO	CÁLCULO DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
5	Cerramiento para canchas sintéticas en cuerda de 3 cabos, con huecos de 13cm, conformada con hilo industrial o técnico retorcido de 100% nylon de alta resistencia a la rotura, al roce y al ataque de agentes, apto para intemperie, techo promedio (800 M"), laterales (550M") y fondos (350 M"). El cerramiento debe ser instalado, por lo que se incluye: guayas, tensores, cuerdas de amarre, pernos, poleas, chazos de fijación, anclajes para arcos y mano de obra a todo costo.	8	14.547.406,67	14.396.620,00	420.547,88	3%

Fuente: Datos obtenidos tabla 29

Identificado el porcentaje de dispersión de cada uno de los ítems, y con el fin de seleccionar la métrica estadística que permita establecer el PRECIO DE REFERENCIA, se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

1) Si el coeficiente de variación relativa es menor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será el PROMEDIO.
2) Si el coeficiente de variación relativa es mayor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será la MEDIANA.

Proyección Precio de Referencia

Tabla 31 Precio de referencia estimado de acuerdo con la métrica seleccionada

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	VR UNIT ESTIMADO PRECIO DE REFERENCIA	MÉTRICA SELECCIONADA	VALOR UNITARIO X CANTIDAD (TOTAL)
1	Estructura múltiple (PAR), de (Micro - Baloncesto),movible, elaborada en tubería de primera calidad, de diámetro interior de 2½ pulgadas las 2 porterías, el resto de la estructura de 1½ pulgadas, tableros en acrílico de 10 mm, color cristal, de medidas 1.20 x 1.80 mts, debidamente demarcados con aros y malla de baloncesto, medidas externas arco micro 3,14 mts frente, altura 2,07 mts altura, profundidad superior 60 cms inferior 122 cms, lleva ruedas y contrapeso + juego de mallas de microfutbol y baloncesto. La estructura debe entregarse montada y armada, lista para su uso y funcionamiento.	9	6.209.956,00	PROMEDIO	55.889.604,00
2	Tableros para baloncesto (PAR) elaborado en lámina de acrílico color cristal 10 mm, de medidas 120 x 180 CMS con la debida demarcación, aro para baloncesto (varilla5/8") peso 5 kilos con pintura electroestática, juego de mallas de baloncesto, marco para tablero baloncesto ángulo 1 1/4x, con estructura para instalación. Debe entregarse montado, armado y en funcionamiento.	28	1.038.201,00	PROMEDIO	29.069.628,00
3	Malla de futbol 11-(PAR) tipo cabaña blanca calibre # 5 en poliéster (7,32 metros de ancho por 2,44 metros de alto, instaladas en los respectivos arcos.	41	638.739,00	PROMEDIO	26.188.299,00
4	Malla de futbol sala (PAR) tipo cabaña blanca calibre # 5 en poliéster 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, instaladas en los respectivos arcos.	45	471.997,00	PROMEDIO	21.239.865,00

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	VR UNIT ESTIMADO PRECIO DE REFERENCIA	MÉTRICA SELECCIONADA	VALOR UNITARIO X CANTIDAD (TOTAL)
5	Cerramiento para canchas sintéticas en cuerda de 3 cabos, con huecos de 13cm, conformada con hilo industrial o técnico retorcido de 100% nylon de alta resistencia a la rotura, al roce y al ataque de agentes, apto para intemperie, techo promedio (800 M²), laterales (550M²) y fondos (350 M²). El cerramiento debe ser instalado, por lo que se incluye: guayas, tensores, cuerdas de amarre, pernos, poleas, chazos de fijación, anclajes para arcos y mano de obra a todo costo.	8	14.547.407,00	PROMEDIO	116.379.256,00
				TOTAL	248.766.652,00

Fuente: Fuente: Datos obtenidos tablas 29 y 30

Cubrimiento de la necesidad

Teniendo en cuenta que se han determinado cantidades y precios, conforme a los requerimientos o necesidades presentados por la entidad, estos no deben sobrepasar el presupuesto oficial. De acuerdo al presupuesto asignado y a las cantidades mínimas proyectadas a adquirir, SÍ se cubre con la necesidad en un 100%.

Con este análisis se busca asegurar que el precio estimado corresponda a la realidad del mercado de tal manera que no se ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato dando pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar el presupuesto oficial y no podrá superar el precio de referencia, el cual ya contiene los impuestos aplicables y el IVA correspondiente. So pena causal de rechazo de la oferta.

Análisis financiero

1. **Indicadores de capacidad financiera**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

a) Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

1.1. Indicadores financieros adicionales

a) Capital de trabajo

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

2. Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren el servicio requerido y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que uno de los sistemas de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, es posible realizar un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se ha clasificado en la actividad económica 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la actividad económica que compete al presente proceso, arroja una muestra de: 18 empresas a nivel nacional, de las cuales 15 se identifican como pequeñas y medianas empresas y 3 como grandes empresas.

Nota: Se anexa en archivo Excel "MUESTRA CIUU IND FIN 4762-2023", donde se encuentran detallados los estados financieros de cada uno de los proveedores correspondientes al código CIIU objeto del análisis anterior.

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada, y teniendo en cuenta las siguientes estadísticas:

Tabla 31 Indicadores Financieros obtenidos por el método de intervalo de confianza.

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	18,00	18,00	16,00	18,00	18,00
Mínimo	1,21	0,10	-0,06	-0,01	-0,00
Máximo	2,12	0,81	2,30	0,19	0,05
Mediana	1,77	0,55	0,39	0,08	0,02
Promedio	1,76	0,54	0,88	0,08	0,02
Desviación estándar	0,33	0,22	1,00	0,07	0,02
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,10	2,10	2,12	2,10	2,10
Límite inferior	1,60	0,43	0,35	0,04	0,01
Límite superior	1,93	0,64	1,41	0,11	0,03

Fuente: SIIS y herramienta para calcular indicadores financieros

Por lo anterior, y de acuerdo al criterio establecido por el comité económico estructurador, se definen los valores requeridos de los indicadores financieros para los **oferentes diferentes a Mipyme**, los cuales corresponden a los arrojados por la métrica **LÍMITE INFERIOR**, a excepción del índice de liquidez que corresponde al arrojado por la métrica **MÁXIMO** y la rentabilidad del activo que corresponde a la del **LÍMITE SUPERIOR**, así:

Tabla 32 Indicadores financieros recomendados para oferentes diferentes a Mipyme.

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2.12
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,43
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0.35
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,03

Fuente: Información Tabla 31

Con el objetivo de establecer criterios diferenciales para Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el deber de las entidades de generar condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la

participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, la entidad establece condiciones menos exigentes respecto a los indicadores para los proponentes que concurran al proceso de selección y que se encuentren **catalogados como Mipyme**, esto teniendo en cuenta los datos arrojados por la métrica **PROMEDIO**, a excepción del índice de liquidez que corresponde al arrojado por la métrica **LÍMITE SUPERIOR**, así:

Tabla 33 Indicadores financieros recomendados para oferentes que son Mipyme.

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,93
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,54
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0.88
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,02

Fuente: Información Tabla 31

Los indicadores anteriores fueron definidos bajo el criterio de mayor favorabilidad para la mayor pluralidad de oferentes, sin que esto afecte la seguridad de la ejecución del contrato, dado que la muestra presenta datos con grandes variaciones porcentuales y no son datos que presenten una constante. Igualmente, estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de "bienes y/o servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los "bienes y/o servicios relevantes" definidos por la entidad pública en sus documentos previos.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes y/o servicios relevantes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes y/o servicios en el presupuesto del proceso de contratación, mediante el aplicativo de consulta de bien nacional relevante, así:

PASO 4

Gráfico 3 Pantallazo cálculo del porcentaje de participación

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
		UNIDADES				
0	Estructura multiple PAR de Micro y Baloncesto	UNIDAD	9	6017000	54153000	22.49%
1	Tableros para baloncesto PAR	UNIDAD	28	1002100	28058800	11.65%
2	Malla de futbol 11 PAR	UNIDAD	41	618167	25344847	10.53%
3	Malla de futbol sala PAR	UNIDAD	45	455333	20489985	8.51%
4	Cerramiento para canchas sinteticas	UNIDAD	8	14088333	112706664	46.81%

PASO 5

Gráfico 4 Pantallazo cálculo porcentaje acumulado

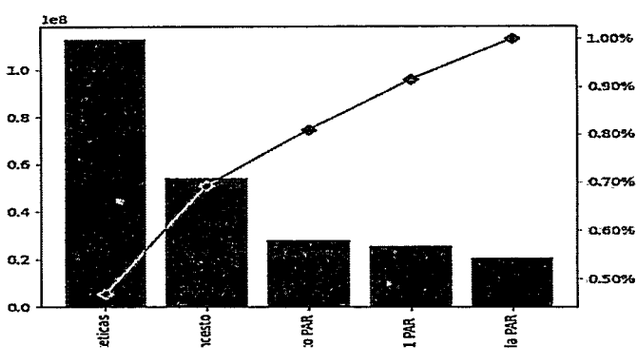
Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	4	Cerramiento para canchas sinteticas	UNIDAD	8	14088333	112706664	46.81%	46.81%
1	0	Estructura multiple PAR de Micro y Baloncesto	UNIDAD	9	6017000	54153000	22.49%	69.31%
2	1	Tableros para baloncesto PAR	UNIDAD	28	1002100	28058800	11.65%	80.96%
3	2	Malla de futbol 11 PAR	UNIDAD	41	618167	25344847	10.53%	91.49%
4	3	Malla de futbol sala PAR	UNIDAD	45	455333	20489985	8.51%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



PASO 6

Gráfico 5 Pantallazo cálculo promedio de los bienes y/o servicios seleccionados

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
4	Cerramiento para canchas sinteticas	UNIDAD	8	14088333	112706664	46.81%	46.81%
0	Estructura multiple PAR de Micro y Baloncesto	UNIDAD	9	6017000	54153000	22.49%	69.31%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%34.65

PASO 7-8

Gráfico 6 Pantallazo bienes y/o servicios relevantes

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	4	Cerramiento para canchas sinteticas	UNIDAD	8	14088333	112706664	46.81%	46.81%

PASO 9.1

Gráfico 7 Pantallazo opción de sí los bienes y/o servicios están incluidos en el RPBN

Si los bienes están incluidos en el RPBN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304.

index

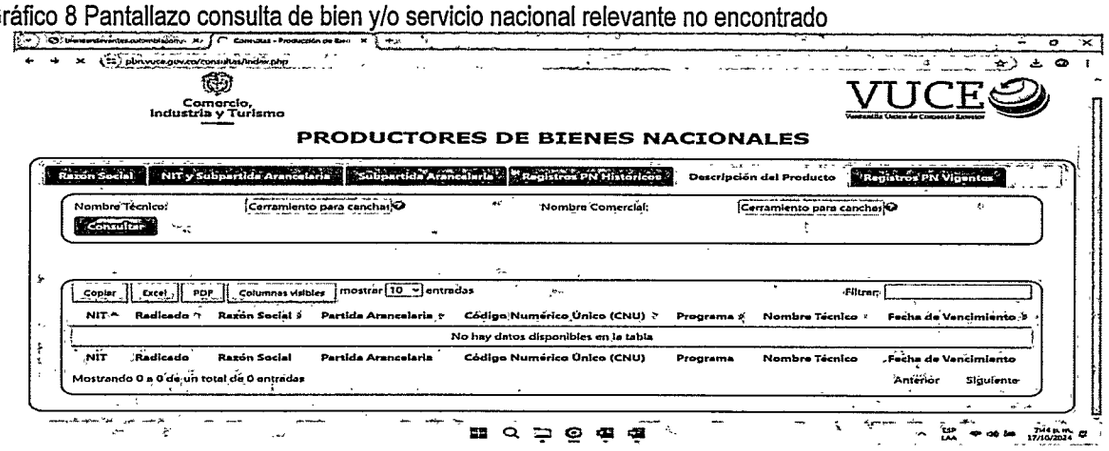
	Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	0	4	Cerramiento para canchas sinteticas	UNIDAD	8	14088333	112706664	4681.00%	46.81%	20.00

PASO 9.2

Si los bienes y/o servicios no están incluidos en el RPBN. La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Identificados los bienes y/o servicios relevantes, la entidad procedió a realizar la consulta en el Portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php), y estos no fueron encontrados. A continuación, relacionamos los pantallazos de la consulta:

Gráfico 8 Pantallazo consulta de bien y/o servicio nacional relevante no encontrado



Teniendo en cuenta la inexistencia de bienes y/o servicios relevantes colombianos en el objeto contractual a ejecutar, se deberá dar aplicación a lo establecido en artículo 2 del Decreto 680 de 2021, otorgando conforme lo establecido en el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 puntaje al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Matriz de riesgos

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 respecto de la presente contratación, el IMDER PALMIRA ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de mínima cuantía.

Conclusiones

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para la contratación del objeto contractual requerido:

1) **Objeto contractual:** Adquirir la dotación e instalación a todo costo de implementación deportiva para la práctica del deporte en los escenarios administrados por el IMDER PALMIRA.
2) **Acuerdos Marco de Precios:** Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, no se evidenció la existencia de un AMP vigente.
3) **Segmentación/lotes:** De la información anteriormente analizada se deduce que existe pluralidad de oferentes, los cuales podrían tener la capacidad de ofertar por la necesidad requerida, concluyéndose de esta forma no segmentar el proceso. Además, no se evidenció en los procesos analizados que se hayan adelantado por lotes o segmentos.
4) **Acuerdos Comerciales:** De acuerdo con lo analizado, la entidad está cobijada y da aplicabilidad a los acuerdos comerciales, tal como lo muestra la tabla No. 11 del presente documento.
5) **Modalidad de selección:** Teniendo en cuenta que es una práctica común de las Entidades Estatales contratar los bienes y/o servicios bajo modalidades competitivas, se puede observar la conveniencia de adelantar el presente proceso de contratación bajo una modalidad de selección que permita la libre competencia entre proponentes y la búsqueda de las mejores condiciones de precio y calidad para la entidad, además por ser el valor del presupuesto mayor a la mínima cuantía de la entidad, se requiere adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
6) **Plazo de ejecución del contrato:** Se recomienda sea de 2 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, sin que exceda el 30 de mayo del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
7) **Experiencia exigida al proveedor:** Se recomienda solicitar experiencia específica, acreditada mediante contratos ejecutados, con objetos similares, y que cumplan con todos los códigos UNSPSC requeridos, estableciendo criterios diferenciales para los proponentes que se presenten como emprendimientos y empresas de mujeres, así:
    - De los proponentes que se manifiesten como Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia exigida, con máximo DOS (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales deben estar inscritos en el RUP y estar relacionados con el objeto a contratar y cuya sumatoria se igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

- Para los proponentes que no se encuentren dentro de la clasificación anterior, podrán acreditar la experiencia exigida, con máximo UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, el cual debe estar inscritos en el RUP y estar relacionados con el objeto a contratar y cuya sumatoria se igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

8) **Garantías:** Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta (Artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015)	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.	De por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. .	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Cubre los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato. opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento.	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato.	20% del valor del contrato	Por 6 meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la póliza de cumplimiento.
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Por la duración del contrato

9) **Especificaciones técnicas o requisitos técnicos habilitantes:** Se encuentran descritas y detalladas en el acápite Especificaciones técnicas de la demanda literal b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar.
10) **Personal mínimo:** Se evidencia en el análisis de la demanda que no se requiere personal mínimo, pero en aras de garantizar la instalación oportuna y dentro del plazo de ejecución establecido, el comité técnico estructurador recomienda que el contratista, mediante carta de compromiso garantice mínimo un equipo de 3 instaladores, los cuales deben contar con certificación vigente de trabajo en alturas.
11) **Criterios ponderables:** Para los puntajes en referencia al criterio de evaluación, se recomienda utilizar los siguientes puntajes, donde el factor técnico es el de mayor puntaje, dado que el objeto que se pretende contratar es un servicio a todo costo, donde el factor costo beneficio debe ser ponderado en función del valor agregado que oferten los posibles proponentes. El puntaje máximo que se otorgará será de CIEN (100) puntos, discriminados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
FACTOR ECONÓMICO – Evaluación Económica	MAX. 40 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO	MAX.49,5 PUNTOS

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MAX. 0.25 PUNTOS
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN COMPRA PÚBLICA (Decreto 1860 de 2021)	MAX. 0.25 PUNTOS
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 /03)	MAX. 10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO A OBTENER	**100 PUNTOS**

Con respecto al puntaje adicional de hasta 0.25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten algunas de las condiciones establecidas para emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se recomienda otorgar 0,25 puntos. En el caso de las MiPymes, se recomienda otorgar esta misma puntuación con el propósito de incentivar su participación, dado que se pudo corroborar que el 83% de la muestra recolectada para los indicadores financieros cumple con esta condición, lo cual indica que existe un porcentaje representativo de este tipo de empresas que puede estar interesado en participar en el mercado de las compras públicas.

12) **Requisitos ponderables para el factor técnico:** Se recomienda solicitar a los oferentes con el fin de obtener el puntaje respectivo:

PONDERABLES FACTOR TÉCNICO	
Presentar un COORDINADOR DE PROYECTO, el cual será el enlace entre el supervisor designado por el IMDER PALMIRA y el contratista, con el fin de organizar y garantizar todas las actividades relacionadas con la entrega e instalación de la implementación deportiva en óptimas condiciones. Dicho personal, deberá tener el conocimiento claro y experiencia de acuerdo al objeto a contratar, así mismo anexar su hoja de vida, con experiencia mínima de 1 año en la instalación de equipos deportivos.	20 PUNTOS
Presentar una GARANTÍA TÉCNICA adicional a la habilitante, por seis meses más.	9.5 PUNTOS
Suministre MAYOR CANTIDAD DEL ÍTEM 4 SIN COSTO ADICIONAL, así: 4 más (5 puntos); 8 más (15 puntos); 10 más (20 puntos). Máximo de puntos 20.	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO A OBTENER	**49.5 PUNTOS**

13) **Evaluación y asignación de puntaje oferta económica:** Se recomienda utilizar un método que permita obtener un valor preponderante, teniendo en cuenta la valoración costo-calidad, como el cálculo de la media aritmética o la más próxima por encima de la media aritmética.

14) **Presupuesto oficial:** Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 248.766.652)**, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

15) **Códigos UNSPSC:** Para el presente proceso de selección se recomienda tener en cuenta los siguientes:

Código	Segmento	Familia	Clase
49161600	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de raqueta y pista
49221500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo y accesorios para deportes	Accesorios para deporte

16) **Forma de pago:** En cuanto a la forma de pago, se recomienda que sea en un solo pago, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros, presentación de facturas, informes de actividades, registro fotográfico, conceptos técnicos, informe favorable de supervisión y pago de parafiscales y seguridad social. Es de tener en cuenta, que, en los procesos analizados, el 75% realizó un solo pago.

17) **Indicadores de capacidad financiera y organizacional:** De acuerdo con lo consultado en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades SIIS, los proponentes que concurran al proceso deberán acreditar los siguientes indicadores:

Para los proponentes que no son Mipyme:

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2.12
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,43
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0.35
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,03

Para los proponentes que se encuentren catalogados como Mipyme:

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,93
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,54
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0.88
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,02

18) Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*" en el que la norma establece: "*Las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*", la Entidad Estatal no pudo identificar en la zona proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que no resulta conveniente ni oportuno incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

19) Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de febrero de 2025.

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Ordenador de Gasto
Gerente IMDER PALMIRA

Proyectó: Janeth Palomino Briñez – Administradora de Empresas – Contratista – Rol económico
Rodrigo Hurtado Quiñones – Abogado Contratista – Rol Jurídico
José Neiser Plaza Villa – Director Deportivo – Rol Técnico
Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto – Gerente

No.	Razón social de la sociedad	NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Tamaño empresa	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Ganancia (pérdida) por actividades de operación
1	ALMACEN CICLO MARTINEZ S.A.S.	800024224	4762	Pymes-Individuales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1.630.567	3.714.282	5.344.849	900.559	1.361.774	2.262.333	3.082.516	53.054	-32.669
2	BAZAR AMERICANO SAS	800149246	4762	Pymes-Individuales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7.313.450	185.455	7.498.905	1.516.899	410.015	1.926.914	5.571.991	265.426	609.737
3	EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S	830018070	4762	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.	332.693	1.150.673	1.483.366	1.204.963	1.168.150	2.373.113	-889.747	97.152	-639.162
4	ALMACEN BUSTAMANTE SAS	860080037	4762	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.	3.420.041	1.150.765	4.570.806	497.948	1.113.803	1.611.751	2.959.055	142.848	73.643
5	HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA	890921718	4762	Pymes-Individuales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5.065.175	6.099.486	11.164.661	3.099.278	1.874.092	4.973.370	6.191.291	28.100	139.873
6	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS	900205269	4762	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.	11.278.177	1.584.011	12.862.188	5.542.075	275.670	5.817.745	7.044.443	550.144	610.501
7	CUALOS SAS	900206717	4762	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.	12.997.504	6.142.612	19.140.116	4.485.197	7.146.486	11.631.683	7.508.433	45.381	897.682
8	SBX CAPITAL SAS	900221097	4762	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.	117.634	1.345.675	1.463.309	67.772	81.535	149.307	1.314.002		-369.505
9	JAIMEGO SAS	900356560	4762	Pymes-Individuales	CALI-VALLE	6.495.122	5.290.770	11.785.892	5.370.668	476.173	5.846.841	5.939.051	496.390	33.131
10	INDUSTRIAS SPT SAS	900413453	4762	Pymes-Individuales	PEREIRA-RISARALDA	4.445.069	349.814	4.794.883	2.467.910	1.030.320	3.498.230	1.296.653	273.985	-17.139
11	GRUPO R S A S	900585965	4762	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.	22.942.587	22.043.425	44.986.012	22.100.233	13.799.264	35.899.497	9.086.515	2.799.715	737.439
12	INVERSIONES UNIVERSAL DE DEPORTES S.A.S	901199372	4762	Pymes-Individuales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	10.732.181	187.337	10.919.518	5.051.170	3.816.530	8.867.700	2.051.818	0	271.451
13	BICICLETAS STRONGMAN BOGOTA SAS	901259742	4762	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.	39.414.775	380.387	39.795.162	24.866.798	0	24.866.798	14.928.364	1.440.648	6.555.951
14	MASTER SERIES SAS	901286743	4762	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.	33.465.194	16.815.876	50.281.070	22.322.419	15.181.624	37.504.043	12.777.027	4.250.713	976.863
15	SPORTCHECK SAS BIC	900618420	4762	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.	2.354.378	691.352	3.045.730	470.087	72.000	542.087	2.503.643	42.818	414.730
16	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S	900434532	4762	Plenas-Individuales	MANIZALES-CALDAS	48.516.419	19.994.213	68.510.632	30.027.291	11.156.871	41.184.162	27.326.470	4.847.021	-14.268.984
17	DECATHLON COLOMBIA SAS	900868271	4762	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.	88.859.554	144.947.763	233.807.317	53.536.575	135.115.686	188.652.261	45.155.056	15.631.202	8.604.417
18	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	800153832	4762	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.	24.903.824	7.178.078	32.081.902	8.622.370	4.257.723	12.880.093	19.201.809	811.807	50.107